



**Honorable Concejo Deliberante**  
2025

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 03/25

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El cierre de la Agencia de Extensión Rural de INTA Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cierre forma parte del denominado “Plan Integral de adecuación y fortalecimiento de los recursos humanos” de INTA, presentado por la Dirección Nacional del organismo y aprobada en Consejo Directivo el 1° de marzo de 2025.

Que el mencionado plan prevé el cierre de 41 agencias de extensión en el país, representando una reducción del 14% del total de las mismas.

Que según trascendidos, el personal actualmente empleado en la Agencia de Extensión Rural de Balcarce, ubicada en 7 y 22, sería reubicado en la Estación Experimental Agropecuaria ubicada en la Ruta 226.

Que la finalidad de esta agencia, a través de sus empleados, es la de asesorar con diversos programas a los productores de la región.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## COMUNICACIÓN N° 03/25

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de la Agencia Experimental Agropecuaria Balcarce, tenga a bien informar a este H. Cuerpo sobre el destino de los empleados de la Agencia de Extensión Rural y el futuro de los programas que estos llevaban a cabo como parte de sus funciones, en vistas del cierre de la misma.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-